

SESIONES PLENARIAS

57a. sesión

Lunes 15 de marzo de 1976, a las 15.35 horas

Presidente: Sr. H. S. AMERASINGHE (Sri Lanka).

Apertura del cuarto periodo de sesiones

1. El Presidente declara abierto el cuarto período de sesiones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación

A propuesta del Presidente, los representantes guardan un minuto de silencio.

Aprobación del programa (A/CONF.62/45/Rev.1)

Queda aprobado el programa.

Declaración del Secretario General

2. El Secretario General da la bienvenida a los representantes y dice que existen razones sobradas para creer que el cuarto período de sesiones va a ser de importancia decisiva para el éxito de la Conferencia.

3. La decisión adoptada en el tercer período de sesiones, de preparar un texto único de negociación, es un símbolo de la confianza que la Conferencia depositó en su Presidente y su Mesa. Esa decisión es también importante porque representa el empeño en avanzar lo más rápidamente posible hacia el acuerdo general que se precisa para llegar a un convenio único y amplio. Hay que congratular a cada Estado participante por su estricta observancia del mandato emitido por la Asamblea General para lograr un convenio único, que abarque la multitud de complejos y entrelazados problemas que plantea el derecho del mar. En ese proceso, la Conferencia aprobó el reglamento más adecuado para acelerar esa labor y se comprometió sinceramente a establecer un convenio orientado a lograr la aceptación más amplia posible.

4. En la prosecución de esos objetivos, los participantes en la Conferencia han sido a la vez diestros e innovadores en sus métodos de trabajo. La preferencia por métodos de trabajo oficiosos se comprende y aprecia bien ahora, en grado tal que la decisión negociada, donde exista una amplia gama de problemas interrelacionados, puede llegar a ser el método preferido para ocuparse de los numerosos problemas mundiales que enfrenta la comunidad internacional. El Secretario General tiene la seguridad de que, cuando sea necesario, la Conferencia hallará los medios para adelantar su labor y la experiencia lograda en el proceso será de sumo interés y de valor potencial para el éxito de otros esfuerzos internacionales.

5. El Secretario General cree que es importante destacar que el derecho del mar ha evolucionado firmemente durante la Conferencia y los períodos de sesiones de la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional que la precedieron. En las actas de la Conferencia se evidencia también el progreso hacia un nuevo y amplio cuerpo de normas sobre el mar. Se refleja en el acuerdo sobre el mecanismo para la adopción de decisiones que contiene el reglamento, la aparición de algunas tendencias predominantes en los problemas y la decisión adoptada en Ginebra de presentar un texto único para la negociación. Ese texto será el mecanismo esencial de trabajo que permitirá que la Conferencia organice la próxima etapa, la más crucial en el proceso de negociación.

6. Todos se dan cuenta de que está en juego una cuestión de suma importancia. Una gran medida de acuerdo en el plano internacional respecto de un problema sumamente complejo, que involucra a todas las naciones, puede tener un efecto muy significativo para el acuerdo y la cooperación internacionales en otras esferas. Las duras realidades del formidable incremento de la población mundial en los próximos 25 años hace necesario descubrir y administrar eficiente y equitativamente los inmensos recursos del mar. Está próximo el acuerdo general en algunas esferas clave, tales como los límites del mar territorial y la zona económica, al mismo tiempo que se reconoce que aquellos países que no se benefician con la extensión de la jurisdicción nacional aún enfrentan problemas. También debe resolverse el problema del paso a través de los estrechos. El establecimiento de una dirección de los fondos marinos presenta quizá el problema más difícil, pero el más importante, de todos. Por último, debe hallarse una solución satisfactoria para asegurar la utilización y protección óptimas de los recursos pesqueros y resolverse el importantísimo problema de la realización de investigaciones científicas.

7. Todos perciben la urgente necesidad de llegar a un acuerdo sobre esos problemas difíciles, que ha afectado claramente la labor de la Conferencia y hace que el mundo se dé cuenta de que el fracaso en el empeño por hallar soluciones aceptables para los problemas que la Conferencia tiene ante sí podría dar origen a disputas y enfrentamientos. Se perdería una oportunidad excepcional, que puede no repetirse, si el aprovechamiento del mar no se sometiera a un desarrollo ordenado en beneficio de todos y si el derecho del mar no lograra contribuir a crear un sistema económico mundial más equitativo. El público tiene una comprensión y un conocimiento amplios y crecientes de los problemas involucrados y el feliz resultado de la labor de la Conferencia también tendrá un gran efecto en el establecimiento y la aplicación del nuevo orden económico internacional.

8. El mar es un organismo vital y viviente y su derecho debe reflejar pautas discernibles de desarrollo progresivo. Con ese fin, en 1970, la Asamblea General redactó la Declaración de principios que regulan los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional¹ y pidió la celebración de una tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

9. El Secretario General cree firmemente que un acuerdo justo, viable y duradero sobre los problemas relativos al derecho del mar es de máxima importancia para preservar la paz para las generaciones futuras. La capacidad de la comunidad internacional para alcanzar soluciones prácticas para los problemas mundiales será puesta a prueba con la labor de la Conferencia.

10. Sólo se tendrá éxito si todas las naciones reconocen que favorece a los intereses a largo plazo de cada una de ellas el que la Conferencia logre establecer un derecho del mar que sea respetado por todos. Ello señalará un avance decisivo en la tarea de lograr soluciones mundiales para los inmensos problemas mundiales que enfrenta toda la humanidad. En el proceso de negociación, adaptación, transacción y acuerdo se presenta uno de los máximos desafíos y las esperanzas de la actualidad. El Secretario General sabe que todos los participantes reconocen la escala de ese desafío y confía en que podrán ponerse a su altura ya que no sólo está en juego el derecho del mar, pues toda la estructura de la cooperación internacional se verá afectada, para bien o para mal, por el éxito o el fracaso de la Conferencia.

Declaración del Presidente de la Conferencia

11. El Presidente da la bienvenida a todos los representantes y dice que el cuarto período de sesiones de la Conferencia va a ser el más crucial celebrado hasta ahora, porque es la primera vez que ha existido una base firme para las negociaciones. Agradece a los Presidentes de las Comisiones Principales la diligencia con que han preparado los textos únicos de negociación oficiosos. Los representantes deben ahora negociar seriamente, en razón de las responsabilidades que tienen hacia sus gobiernos y la comunidad internacional. Ninguna delegación podrá obtener todo lo que desea, pero habrá una medida de éxito para todas; o sea, que la palabra clave del período de sesiones debe ser transacción.

Organización de los trabajos y designación de los miembros de los órganos subsidiarios

12. El Presidente anuncia que el Sr. Galindo Pohl (El Salvador) ha renunciado como Presidente de la Segunda Comisión y que los Estados de América Latina han presentado la candidatura del Sr. Aguilar (Venezuela) para reemplazarlo. Si no hay objeciones, considerará que se elige Presidente de la Segunda Comisión al Sr. Aguilar.

Por aclamación, el Sr. Aguilar (Venezuela) queda elegido Presidente de la Segunda Comisión.

13. El Sr. GALINDO POHL (El Salvador) rinde homenaje al nuevo Presidente de la Segunda Comisión por su destacada labor en la Conferencia y dice que la delegación de El Salvador se siente satisfecha por su elección.

14. El Sr. AGUILAR (Venezuela) rinde homenaje al Presidente saliente de la Segunda Comisión. Agradece a la Conferencia que lo haya elegido y dice que considera su elección como un honor para Venezuela, que está convencida de la importancia de la Conferencia.

15. El PRESIDENTE da la bienvenida a las delegaciones de Cabo Verde, las Comoras, Mozambique, Papua Nueva Guinea, Santo Tomé y Príncipe y Surinam, países que participan por primera vez como miembros plenos de la Conferencia.

16. Anuncia que el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados ha decidido que Bélgica reemplace a Irlanda como Vicepresidente de la Conferencia durante este período de sesiones. En segundo lugar, dado que el representante de El Salvador ha sido reemplazado por el de Venezuela como Presidente de la Segunda Comisión, El Salvador reemplazará a Venezuela como miembro del Comité de Redacción. Finalmente, el representante del Reino Unido informó a la Mesa de la Conferencia en su 14a. sesión, de que el Reino Unido iba a otorgar la independencia a las Islas Seychelles el 28 de junio de 1976; conforme con la práctica pasada, el Presidente sugiere que se invite a las Islas Seychelles a participar en el cuarto período de sesiones en calidad de observador, sin derecho a votar, hasta que pueda ser miembro pleno de la Conferencia.

Así queda acordado.

17. El PRESIDENTE dice que informó a la Mesa, en su 14a. sesión, de que había mantenido conversaciones con los Presidentes de las Comisiones Principales, el Presidente del Comité de Redacción, el Relator General y el Representante Especial del Secretario General en lo que respecta a la organización del trabajo en el período de sesiones. Previamente se había decidido que no habría exposiciones generales más que sobre uno o dos temas, que mencionará más adelante. También se había acordado que no habría debate general sobre los textos únicos oficiosos para fines de negociación. En consecuencia, sugiere que los Presidentes de las Comisiones Principales procedan de inmediato a iniciar las negociaciones. Los textos para fines de negociación se pueden discutir artículo por artículo, por grupos de artículos o concentrándose en los aspectos más importantes, en cuyo caso cabe a las propias Comisiones decidir cuáles son esos asuntos y llegar a algún tipo de acuerdo sobre ellos. El procedimiento específico dependerá de la naturaleza del mandato de cada Comisión.

18. Se había sugerido que, durante las negociaciones, cualquier objeción o propuesta referente a los textos se presentara como enmienda oficiosa, ya que los propios textos son oficiosos. Las enmiendas no necesitan estar en términos jurídicos o en el lenguaje de los tratados, pero deben ser lo suficientemente claras y sin ambigüedades para poder ser trasladadas a un lenguaje de tratados correcto en la etapa apropiada.

19. Se había sugerido, además, que sólo se presentaran enmiendas de forma, y no proyectos que modificaran los textos tan sustancialmente que llevaran a una proliferación de opciones. El orador no cree que esa sugerencia sea práctica, porque en la 55a. sesión, el 18 de abril de 1975, se acordó que el texto único para fines de negociación: a) debía tener en cuenta las discusiones oficiales y oficiosas anteriores; b) debía ser de carácter oficioso; c) no debía prejuzgar la posición de ninguna delegación; d) no debía presentar ningún texto negociado o transacción aceptada; e) era una herramienta de procedimiento y debía servir solamente como base para negociaciones oficiosas; f) no debía afectar la condición de las propuestas ya hechas por las delegaciones; g) no debía afectar el derecho de ninguna delegación a presentar enmiendas o nuevas propuestas.

20. El orador se propone conferenciar regularmente, por lo menos una vez por semana, con los Presidentes de las Comisiones Principales, el Presidente del Comité de Redacción, el Relator General y el Representante Especial del Secretario General, para asegurar, en la medida de lo posible, que

¹ Resolución 2749 (XXV).

el trabajo de las tres comisiones principales avance adecuadamente. Será necesario entonces realizar sesiones plenarias oficiosas a fin de asegurar la correcta coordinación de las negociaciones y sugiere que las normas de procedimiento oficiosas y el carácter oficioso de los textos se mantengan durante un cierto período a fin de promover las negociaciones adecuadas. Ese período no deberá ser demasiado breve, pues se daría la impresión de que se está ejerciendo una presión indebida sobre los miembros; tampoco debe ser tan prolongado que dé lugar a la complacencia con respecto al tiempo disponible para llegar a un acuerdo. Se necesita establecer un justo medio. Si el Presidente de una Comisión descubre que hay un conjunto de enmiendas que tienen un apoyo tan amplio que se justifica la revisión del texto para fines de negociación, debe tener la libertad de revisar esa porción del texto conservando al mismo tiempo su naturaleza oficiosa. Esto deberá quedar enteramente a discreción del Presidente interesado, que actuará de acuerdo con los deseos de su Comisión.

21. Cada Presidente deberá obtener el acuerdo de su Comisión sobre la asignación de tiempo para oponer objeciones o proponer enmiendas oficiosas. En ese proceso, las exposiciones prolongadas serán innecesarias y el Presidente deberá decidir cómo se han de desarrollar las negociaciones oficiosas. Esto deberá realizarse con pleno conocimiento de todos los miembros de la Comisión.

22. En la Mesa se ha expresado preocupación acerca de las reuniones de pequeños grupos o "reuniones familiares". El orador sugiere, por lo tanto, que los resultados de estas reuniones sean transmitidos al Presidente de cada Comisión, que a su vez informará a su Comisión sobre las decisiones a que se haya llegado. Los Presidentes también pueden decidir, junto con los miembros de sus Comisiones, cuándo una Comisión determinada debe celebrar sesiones oficiales a fin de tener actas resumidas.

23. En la etapa adecuada, había que considerar la posibilidad de dar carácter oficial al texto único oficioso para fines de negociación. Tal vez deba transcurrir un período de unas cuatro semanas antes de que los presidentes decidan revisar sus textos únicos para fines de negociación a base de las enmiendas que merezcan amplio apoyo.

24. Las sesiones oficiales deberán evitarse en la medida de lo posible; no obstante, quedará en manos de los presidentes, en consulta con sus comisiones, la decisión acerca de cuándo deben celebrarse sesiones oficiales. El orador sugiere que, cuando se decida formalizar los textos de negociación, el Presidente prepare un documento único previa consulta con los presidentes de las comisiones principales. Esto no impedirá, sin embargo, que los presidentes negocien oficiosamente sobre la parte del documento que concierna a cada comisión.

25. En la 14a. sesión de la Mesa, el Presidente del Comité de Redacción expuso sus ideas sobre el papel y las funciones de ese organismo y dijo que estaba a disposición de los presidentes de las distintas comisiones principales.

26. Se manifestó que las reuniones de grupos limitados habían dificultado, en alguna medida, el trabajo de las comisiones principales. El orador cree que ese tipo de "endogamia" puede ser peligrosa, ya que todas las delegaciones deberían participar en las negociaciones. Por lo tanto, propone que ninguna reunión de grupos interfiera en el desarrollo de la Conferencia propiamente dicha; es decir, en las sesiones plenarias y las sesiones de las comisiones principales.

27. Deberá informarse al Representante Especial del Secretario General de las reuniones de grupos que serán organizados previa consulta con el Presidente de la Conferencia o los presidentes de las comisiones, de modo que se pueda pro-

veer lo necesario. El Representante Especial también organizará reuniones diarias en el seno de la Secretaría sobre el trabajo de las comisiones y los Secretarios de las diversas comisiones mantendrán informado al Presidente de la Conferencia y a los Presidentes de las comisiones sobre el progreso de los trabajos de su comisión.

28. El orador señala entonces a la atención el documento A/CONF.62/WP.9, sobre solución de controversias, que él había preparado como texto único adicional para fines de negociación. En el texto preparado por el Presidente de la Primera Comisión se tomaba en consideración la solución de controversias, pero no en los preparados por los Presidentes de la Segunda y la Tercera Comisión. El orador cree que el texto que ha preparado facilitará el trabajo de la Conferencia y, como aún no ha habido debate general sobre él, destinará unos pocos días a un debate general sobre el asunto.

29. Pide a los miembros de la Conferencia que eviten los debates prolongados sobre cuestiones de procedimiento a fin de que la comunidad internacional pueda, al final del período de sesiones, vislumbrar por lo menos un mínimo de esperanzas de un tratado sobre el derecho del mar.

30. El Sr. PEACOCK (Australia) dice que la preparación de un texto único para fines de negociación como base para la discusión ha dado un impulso esencial al trabajo de la Conferencia. No obstante, no tiene sentido pretender que el texto único para fines de negociación sólo requiera pulimento y puntuación para merecer la aceptación general, ya que algunas propuestas esconden divisiones importantes de opinión que deben zanjarse antes de poder llegar a un acuerdo.

31. Algunos creían que no era necesario reemplazar las Convenciones de Ginebra de 1958, y otros dudaban de que un tratado único pudiera resolver los conflictos existentes. Aún otros sugirieron que los problemas del derecho del mar debían resolverse sobre una base bilateral o regional o mediante el desarrollo de un nuevo derecho consuetudinario internacional. No obstante, el Gobierno de su país considera necesario llegar a una convención a fin de equilibrar las desventajas y las ventajas; si bien no debe excluirse la necesidad de muchos Estados de alcanzar acuerdos ulteriores sobre detalles que no cubra la convención. Esta deberá proveer el marco esencial para la celebración de los arreglos subsecuentes vinculados con el tema. Todos los países están interesados en la reglamentación ordenada del uso de los océanos, y el restablecimiento de una medida de estabilidad aceptable beneficiará a la enorme mayoría de los Estados.

32. Las discusiones que tuvieron lugar en la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional y en anteriores períodos de sesiones de la Conferencia habían despertado esperanzas en los gobiernos, y esas esperanzas no deben frustrarse. Con referencia a la zona de los fondos marinos fuera de los límites de la jurisdicción nacional, la Declaración de principios de 1970 había agregado un peso considerable al concepto de que los fondos marinos fuera de la jurisdicción nacional y sus recursos eran un patrimonio común de la humanidad. El Gobierno de Australia había apoyado ese concepto y, como resultado de las consultas entre los períodos de sesiones, tenía esperanzas de que se aceptara el sistema de acceso asegurado a las zonas de fondos marinos para los distintos Estados y sus nacionales, así como para la propia dirección de los fondos marinos. Dicho sistema aseguraría el pleno desarrollo de los recursos de los fondos marinos. Además, es de esperar que las opiniones divergentes acerca de la estructura de una dirección de los fondos marinos se concilien a través de un sistema que asegure una representación satisfactoria de los distintos intereses. Los intereses de los Estados que son

productores importantes de los mismos minerales que podrían obtenerse en los fondos marinos deben ser protegidos.

33. En la Segunda Comisión, su país veía con satisfacción la aceptación creciente del concepto de zona económica. No obstante, existen aún aspectos importantes sobre los cuales continúa siendo necesario conciliar los intereses de los Estados ribereños, de los Estados que realizan pesca de altura, de los Estados sin litoral, y de los Estados económicamente menos desarrollados. Los derechos de los países ribereños sobre los recursos vivos e inertes, inclusive el derecho a explotar y controlar los recursos pesqueros de la zona económica, deben coexistir con los derechos de navegación y sobrevuelo. Muchos países, inclusive Australia, hacen hincapié en la importancia de garantizar la libertad de movimiento para buques y aviones, no sólo en y sobre alta mar, sino también en y sobre los estrechos, las aguas archipelágicas y las zonas económicas exclusivas. No obstante, su país espera también que la convención confirme los derechos adquiridos de aquellos Estados costeros que poseen plataformas continentales.

34. En la Tercera Comisión, se ha progresado en la tarea de llevar a la práctica el esfuerzo de la comunidad mundial con respecto a las causas de la protección del medio ambiente, la investigación científica y la transmisión de tecnología. Su país se siente especialmente responsable de la protección del medio ambiente de las aguas que rodean al continente australiano y considera el logro de un acuerdo en ese campo como parte esencial de la Conferencia.

35. El espíritu de comprensión y adecuación es vital para el trabajo de cada una de las comisiones. Para ser eficaz, una convención debe estar ampliamente ratificada e ir más allá del mero compromiso formal. Australia depende en gran medida de los océanos, y tiene intereses en muchos asuntos, entre ellos la libertad de navegación, el desarrollo de los recursos de los fondos marinos, el acceso a la pesca y la protección de su línea costera, inclusive la Gran Barrera de Arrecifes, que es única en el mundo; y está, por lo tanto, fuertemente motivada para celebrar una convención adecuada. Aunque los gobiernos que actúan para proteger sus intereses vitales no merezcan críticas, sería lamentable que la elaboración de un derecho del mar de amplio alcance se viera menoscabada por una acción unilateral prematura. Su país no escatimará esfuerzos para promover soluciones que salvaguarden la más amplia gama de intereses posible.

36. El Sr. ENGO (República Unida del Camerún), hablando en su calidad de Presidente de la Primera Comisión, dice que es de vital importancia que se consulte a todos los miembros de la Comisión en cada etapa de las deliberaciones y que los representantes estén disponibles en todo momento. Aunque la participación de todas las delegaciones en las consultas oficiosas sea difícil de obtener, no deberá adoptarse ninguna decisión importante sin el consentimiento de todos los miembros de la Comisión. El Sr. Engo estará disponible para consultas en todo momento.

37. El Sr. AGUILAR (Venezuela), hablando como Presidente de la Segunda Comisión, dice que las directrices sugeridas por el Presidente son excelentes y que, si se siguen, asegurarán resultados positivos. El recurso a las consultas oficiosas abierto a todos los miembros de la Comisión garantizará el avance de la tarea.

38. El Sr. YANKOV (Bulgaria), hablando como Presidente de la Tercera Comisión, dice que todos los esfuerzos deben encaminarse a lograr una solución de transacción sobre la base de un enfoque general. Las directrices sugeridas por el Presidente deben tomarse como marco fundamental para las negociaciones y es de desear que el Presidente pueda coordinar la labor de las Comisiones estableciendo un

calendario común. Las negociaciones deben continuar de manera oficiosa. Debe debatirse el texto único de negociación oficioso artículo por artículo, pero el enfoque de la Comisión debe ser flexible para asegurar que no se pasen por alto puntos sustantivos clave. Puesto que ya se ha realizado un debate general sobre los puntos principales, hay que concentrarse ahora en la redacción de una convención universal.

39. El Sr. BEESLEY (Canadá), hablando como Presidente del Comité de Redacción, dice que, cuando sea necesario, el Comité se reunirá oficiosamente para analizar cuestiones de redacción que se le presenten. De conformidad con su mandato, la Comisión debe limitarse al debate de asuntos jurídicos y técnicos, tales como la uniformación de la terminología y las contradicciones internas de la convención. Sin embargo, aunque está dispuesto a debatir las cuestiones que se le presenten, el Comité de Redacción no desea anticiparse en las decisiones que se adopten en sesiones plenarias. Al reunirse oficiosamente el Comité de Redacción también espera poder ocuparse de su pesada carga de trabajo de la manera más eficiente posible.

40. El Sr. RATTRAY (Jamaica), Relator General, está de acuerdo en que todas las delegaciones deben intervenir en las negociaciones y consultas sobre las cuestiones sustantivas. El Presidente tiene razón al decir que no hay necesidad de debate general sobre los textos únicos de negociación. También apoya las otras propuestas de celebrar consultas y presentar enmiendas oficiosamente, de fijar un plazo de cuatro semanas, de dar intervención al Comité de Redacción y la afirmación de que se necesita coordinación, todo lo cual está encaminado a dar el impulso necesario hacia adelante. Finalmente, expresa la esperanza de que los delegados demuestren un sentido excepcional de avenencia de modo que pueda lograrse un progreso sustantivo en el presente período de sesiones.

41. El Sr. LAI Ya-li (China) dice que el texto único oficioso de negociación representa un método de procedimiento y, por lo tanto, es simplemente un instrumento de trabajo, sin fuerza vinculante. De este modo, pueden hacerse enmiendas y debatirse nuevas propuestas junto con los textos. Además, puesto que los textos se han presentado al final del período de sesiones anterior y no han sido debatidos debe darse a cada delegación la oportunidad de hacer comentarios generales y específicos durante el actual período de sesiones. En segundo lugar, señala que todas las delegaciones deben intervenir en los debates y las consultas en pie de igualdad, puesto que todas ellas representan a Estados soberanos y los asuntos sustantivos relativos al derecho del mar van a tener consecuencias directas en todos los países. Debido a que algunas delegaciones, en particular las de los países en desarrollo, son relativamente pequeñas, debe ponerse cuidado para asegurar que no se reúnan al mismo tiempo demasiados órganos subsidiarios. La Conferencia debe concentrarse primero en las cuestiones de principio más importantes, puesto que los progresos que se realicen a ese respecto han de contribuir a la solución de las otras cuestiones. Destaca la importancia que el tercer mundo atribuye al establecimiento de un régimen jurídico del mar; será una tarea difícil y la unidad entre los países en desarrollo es esencial para lograr adelantos. La delegación de China sostendrá su posición y trabajará por lograr resultados positivos.

42. El Sr. MAZILU (Rumania) dice que la delegación de Rumania está de acuerdo en las propuestas del Presidente acerca de las funciones de los distintos órganos de la Conferencia. Sólo destacará que estos órganos deben estar abiertos a la participación de todos los Estados interesados, puesto que, para ser democrática, la nueva convención debe reflejar los aportes de todos los Estados.

43. El Sr. BAKULA (Perú) dice que debe darse especial importancia a la necesidad de que todos los Estados participen en las negociaciones. Entiende que los debates del Presidente con los Presidentes de las Comisiones Principales no suplantarán a las reuniones de la Mesa de la Conferencia, que, conforme al reglamento, debe asistir al Presidente para asegurar la coordinación de la marcha de los trabajos.

44. Desea mencionar, de paso, que la delegación del Perú tendrá algunas reservas, tanto en lo sustantivo como en lo formal, en relación con el texto único sobre el arreglo de controversias.

45. Asimismo solicita que la Presidencia ofrezca la oportunidad de que la Conferencia plenaria pueda ocuparse del tema del programa sobre la utilización con fines pacíficos del espacio oceánico.

46. El Sr. ZEGERS (Chile) apoya la propuesta del Presidente acerca de la organización de los trabajos. Aunque el trabajo de las Comisiones tendrá prioridad sobre el de los grupos oficiosos, nada impide a tales grupos ayudar a las comisiones y a la Conferencia plenaria y llama la atención a ese respecto sobre la valiosa asistencia que proporciona el Grupo de Expertos en Cuestiones Jurídicas. Con respecto a la coordinación, dice que las consultas entre los presidentes de las comisiones no suplantarán de ninguna manera a la Mesa de la Conferencia, que propone se reúna regularmente, quizás una vez por semana, para analizar la coordinación de las tareas.

47. El Sr. VALENCIA RODRIGUEZ (Ecuador) dice que, si bien está de acuerdo con el Presidente en la importancia de los tres textos únicos, éstos no son definitivos, porque cada país ha sostenido su posición. Por ello, se necesitarán en muchos casos enmiendas sustantivas, además de las formales, y las delegaciones tienen derecho a reiterar y mantener propuestas presentadas previamente o hacer nuevas propuestas, como se señala en el documento A/CONF.62/WP.8². Eso es particularmente cierto con respecto al texto referente al arreglo de controversias presentado por el Presidente. Sobre esa cuestión, el plenario debe preparar un texto único que resulte de negociaciones. Quizás puedan incluirse variantes de redacción en algunos capítulos de los textos únicos ya que ésta es la única forma que tienen algunas delegaciones de dar sus opiniones.

48. Aunque está dividida en períodos de sesiones separados, ésta es una conferencia única y los participantes no pueden pasar por alto lo que se ha hecho en períodos de sesiones anteriores. En muchos casos, las posiciones presentadas en estas sesiones no se han retirado. Ello es muy cierto en el caso de la posición del Ecuador sobre el mar territorial de 200 millas.

49. Debe consultarse a todas las delegaciones participantes sobre todos los aspectos de los trabajos para lograr resultados prácticos. Solamente así pueden asegurarse las concesiones mutuas. Sin embargo, señala que algunos países consideran tan vitales ciertos aspectos que no pueden hacer concesiones, y si no se consideran estos aspectos adecuadamente será imposible lograr adelanto alguno.

50. Por último, apoya las propuestas del Presidente acerca del método de trabajo y expresa la esperanza de que, en los casos en los que resulte beneficioso para la labor de la Conferencia reunirse en grupos pequeños, la Secretaría proporcione los servicios necesarios, preferentemente cuando no coincidan con sesiones de las Comisiones Principales.

51. El Sr. KOZYREV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la delegación de la URSS apoya las propuestas del Presidente y reitera que deben continuarse los trabajos partiendo de donde se interrumpieron en Ginebra. Los textos únicos preparados por los presidentes de las comisiones y el Presidente constituyen una base excelente para preparar la convención. Recuerda el argumento aducido en la Mesa de la Conferencia acerca del amplio entendimiento sobre lo deseable de fortalecer los resultados logrados en Ginebra y, a base de eso, procurar alcanzar un acuerdo por consenso sobre un arreglo global relativo a la utilización de los océanos. La delegación de la URSS apoya la sugerencia de que puedan presentarse enmiendas a los textos oficiosos durante las reuniones oficiosas y de que los presidentes de las comisiones puedan determinar qué enmiendas tienen amplio apoyo, y deben tomarse en cuenta. Dicha delegación está de acuerdo en que no sería aconsejable tratar de predeterminar a qué textos y enmiendas se va a dar carácter oficial. Cada uno de los textos se transformará en oficial únicamente cuando forme parte de un proyecto único de convención. Además, está de acuerdo en que las decisiones de la Conferencia van a tener grandes consecuencias políticas y van a afectar a la paz en los próximos años. La Conferencia debería adoptar decisiones sobre todas las cuestiones fundamentales, a fin de eliminar toda posibilidad de controversias sobre la utilización de los océanos del mundo.

52. El Sr. BAROODY (Arabia Suaudita) observa que, si se llega a cualquier convención que no sea aceptable para la China, la Unión Soviética o los Estados Unidos de América, se habrá trabajado en vano. En consecuencia, incumbe al Presidente asegurarse de que estas tres Potencias principales estén de acuerdo en las cuestiones más importantes; de lo contrario, toda la Conferencia será un desperdicio de tiempo y dinero. Si no es posible llegar a un acuerdo sobre una convención única, la Conferencia debía elaborar varias convenciones sobre diferentes aspectos del derecho del mar, con la esperanza de que algún día las naciones se den cuenta de que todas forman una familia y entonces podrá lograrse una convención única.

53. El Sr. ABDEL MEGUID (Egipto) dice que todos los miembros de la Comisión deben participar en consultas para asegurar que la convención se acepte y sea de aplicación general. Inicialmente, debe prestarse particular atención a las cuestiones controvertidas; si se logra un acuerdo sobre ellas, entonces podrán debatirse otras cuestiones. El método de trabajo que su Presidente ha sugerido a la Tercera Comisión es excelente y las otras comisiones deben analizarlo. Es de desear que se celebre una sesión plenaria por semana a fin de coordinar la labor de las comisiones principales.

54. El Sr. JAIPAL (India) dice que las directrices sugeridas por el Presidente son razonables, pero que es necesario un enfoque flexible en vista de las diferencias de opinión que existen sobre cuestiones importantes. Una prisa indebida en el debate de las enmiendas puede poner en peligro la universalidad de la convención.

55. Debido a la enorme población de la India, todos los recursos que están dentro de su jurisdicción son vitales para su desarrollo. La India reconoce su responsabilidad no sólo hacia su propio pueblo sino también hacia la comunidad internacional e intervendrá activamente en las negociaciones. El texto único oficioso de negociación proporcionará una buena base para nuevas negociaciones, siempre que no haya ninguna condición implícita.

56. El Sr. WITEX (Polonia) apoya los arreglos de procedimiento sugeridos por el Presidente. Se necesita un enfoque flexible y, si bien debe evitarse cambiar sustancialmente el

² Véase *Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. IV (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.V.10).

texto único oficioso de negociación, pueden admitirse cambios bien significativos en los párrafos que carecen de apoyo universal, especialmente en los relacionados con la cuestión de los Estados sin litoral y que se encuentran en situación geográfica desventajosa. Los procedimientos de negociación deben establecerse claramente desde el principio.

57. El Sr. TREDINNICK (Bolivia) expresa la esperanza de que los Estados con litoral tomen plenamente en cuenta las necesidades de los Estados sin litoral y en situación geográfica desventajosa. Apoya las propuestas de procedimiento del Presidente.

58. El Sr. ZULETA (Representante Especial del Secretario General) dice que la Secretaría consultará con el Presidente y los presidentes de las comisiones para asegurarse de que las reuniones oficiosas no interfieran con la labor de las comisiones principales. Puesto que la Secretaría no puede prestar servicios a todas las reuniones oficiosas, es al Presi-

dente y a los presidentes de las comisiones a quienes incumbe decidir las prioridades.

Adición a la lista de Organizaciones no Gubernamentales

59. El Sr. HALL (Secretario Ejecutivo de la Conferencia) dice que, conforme al artículo 66 del reglamento, las siguientes organizaciones no gubernamentales han solicitado participar en la Conferencia: el Movimiento Internacional Católico "Pax Christi", el Instituto de Población y la Alianza Reformada Mundial.

60. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Conferencia aprueba la inclusión de esas organizaciones en la lista de organizaciones no gubernamentales.

Así queda decidido.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.